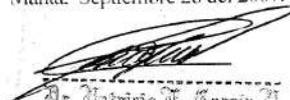


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa- Patrimonio, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 1º. De Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Sres. GREGORIO MAXIMO CEVALLOS Y SANTA ESMERALDAS RIVAS, queda legalmente inscrita bajo el No. 2.349 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 4.761, en esta fecha.

Manta, Septiembre 28 del 2007.

  
-----  
D<sup>a</sup>. Patricia Y. Garcia Y  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta





NUMERO: 456-1

COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA

URBANIZACION URBIRRIOS CANTON MANTA

OTORGADA : POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

A FAVOR :LOS SEÑORES GREGORIO MÁXIMO CEVALLOS Y SANTA

ESMERALDAS RIVAS

CUANTIA : \$ 12.70



En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes primero Marzo del dos mil cinco, ante mi; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte los señores GREGORIO MÁXIMO CEVALLOS Y SANTA ESMERALDAS RIVAS ; Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capaces para este acto, a quien de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- doy fe .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura publica, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su

calidad Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte los señores GREGORIO MÁXIMO CEVALLOS Y SANTA ESMERALDAS RIVAS, en calidad de Compradores. - SEGUNDO: ANCEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situaciones que obligo al Municipio a reasentar dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a **firmar** las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, **hecho esto entregar a sus poseionarais** el previo cumplimiento de los requisitos legales. - TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, Adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vínces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos , inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, bajo el # 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Registro General bajo el # 54 con fecha Enero veintisiete del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios; y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el registro de la Propiedad Horizontal y Entrega de Recepción de Plano No. 17, anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitrés del dos mil tres .- CUARTA: EXCENCION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compra venta esta exenta del requisito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

11/26/2003\*



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

Es el predio de la clave: 3328112000

Ubicado en: URSIRIOS MZ 9-2 L-13

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según escritura:120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.70
CONSTRUCCION:	0
	====
	12.70

SON: DOCE 70/100 DOLARES)

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 11929

Nº 774

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores, **GREGORIO MÁXIMO CEVALLOS** y Señora: **SANTA ESMERALDA RIVAS** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana " P-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana "P-2" Lote # 12**

**Frente:** 8,00m. – Avenida 235-C

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 5

**Costado Derecho:**15,00m. – Lote # 11

**Costado Izquierdo:**15,00m. – Lote # 13

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 28 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solorzano  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



## CERTIFICACION

N.º 098

Por medio de la presente certifico que los señores GREGORIO MÁXIMO CERVALLIOS, portador de la cédula de identidad No. - 17095152-7, SANTA EMERALDA RIVAS, portadora de la cédula de identidad No. - 18012000-6, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra un lote de terreno en la Urbanización Larurrios, Manzana "P-2", Lote #.12.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 22 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Parfán  
TESORERA (E) MOPL.

VU E-mail:



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444412442  
 SOLTERO  
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS  
 WILFRIDO RIVAS  
 MANTA 07/07/90  
 057672055

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA\*ANF 130802900-4  
 RIVAS SANTA ESHERALDA  
 20 ABRIL 1.949  
 MANABIT/OLMEDO.OLMEDO /PUCA  
 01 048 001  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA 49

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 119 - 0009 NUMERO 1308029008 CEDULA  
 RIVAS SANTA ESHERALDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTA CANTON  
 MANABI PROVINCIA  
 ELOY ALFARO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE COMISIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA ROPIEDAD  
CANTON MANTA



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a  
petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

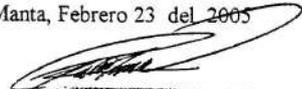
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 12 de la Manzana P-2 URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 23 del 2005

  
Dr. Patricia F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E433314222

DIVORCIADO

PRIMARIA

GILBERTO FLORES

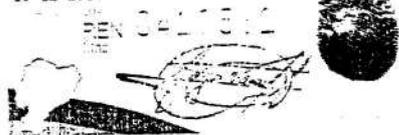
MARIJA ROCA

MANABI

18/12/2016

QUEHACER. DOMESTICOS

18/12/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130399827-0

CEDELLA DE FLORES ROCA SONIA PATRICIA

MANABI/MANTA/MANTA

27 de OCTUBRE 1966

RECIBI 022 MANTO 0191 01948 F

MANABI/MANTA

MANTA 1966

*Sonia Flores*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

267 - 0036  
NUMERO

1303998270  
CEDULA

FLORES ROCA SONIA PATRICIA

MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANABI  
MANTA  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Manta, febrero 22 de 2005

N. 117

RECIBI DE LOS SEÑORES ESTEBANOLA QUIVA CANTOS Y GREGORIO  
MAYINO CEVALLOS PALMA, LA CANTIDAD DE USD. 65,00 DOLARES,  
COMO CANCELACION TOTAL, POR LA COMPRA DE UN LOTE DE  
TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION URBANIZADOS, MZ-R-2, LT #12.

*Ysabel Guebara*  
Sra. Ysabel Guebara  
TESORERA MUNICIPAL

Recibe Conforme  
*[Signature]*  
Sra. Mayda Avales  
DITO DE TESORERIA

Entrega conforme  
*[Signature]*  
Sra. Santa Rufina



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 Cedula de Ciudadania No. 11975903  
 MOSQUERA MENDOZA LORENZO GEOVANNY  
 02 JULIO 1970  
 MANABI/OLNEBO/OLNEBO/PUCA  
 02 076 002  
 MANABI/OLNEBO  
 OLNEBO/PUCA/ 76  
*Lorenzo Mosquera*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 Cedula de Ciudadania No. 2614216  
 MOSQUERA MENDOZA LORENZO GEOVANNY  
 MANTA MENDOZA  
 MANTA 13/05/96  
 HISTORIA DE MUERTE DE SU TITULAR  
 2614216  
 FIRMA DE LA JUNTA ORDENADORA  
 MANTA/OLNEBO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 154-0071  
 NUMERO 1308378110  
 CEDULA MOSQUERA MENDOZA LORENZO GEOVANNY  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTA  
 CANTON  
 RESIDENTE DE LA JUNTA



VENDEDOR  
SANTA ANA  
GREGORIO CEVALLOS  
11/05/2000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA#ANF 170925102  
CEVALLOS GREGORIO MAXIMINO  
05 SEPTIEMBRE 1954  
MANABI/OLNECO/OLNECO /PUCA/  
003- 0022 0000  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 178



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.30207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1957  
 REG. CIV. 002 0031 00779 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1957



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 ORLEY ZAMBRANO  
 ELVIRA MEDINA

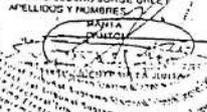
MANTA 05/07/2004  
 057072016  
 REN 0318043



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECTORES SI MORALES TARDUJONIA

CERTIFICADO DE VOTACION

245 - 8104 1302073959  
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

# ACCION DE PERSONAL

N°

Fecha

Resolución

Rige a partir de



N°

Fecha:

MOLINA MEHENDÉZ

JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclassificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

### EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MEHENDÉZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

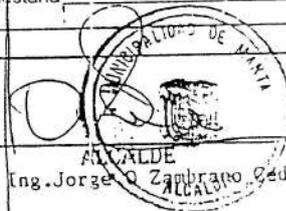
### SITUACION ACTUAL

Dirección: \_\_\_\_\_  
 División: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_  
 Puesto: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$: \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_

### SITUACION PROPUESTA

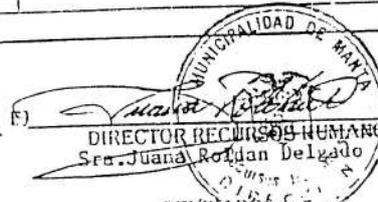
Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División: DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$: UNIFICADO ( 1.052.83,00)  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_

F)



ALCALDE  
 Ing. Jorge Q. Zapirano, Cedeño

F)

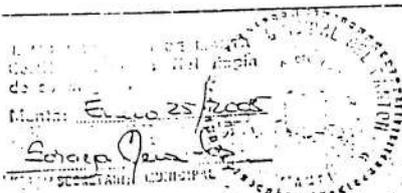


DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
 Srta. Juana Roldán Delgado

### REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL A. N° 2.005/ FECHA: \_\_\_\_\_ F)

### REVISADO:



SECRETARIO MUNICIPAL  
 Srta. Juana Roldán





REPÚBLICA DEL ECUADOR



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor.

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

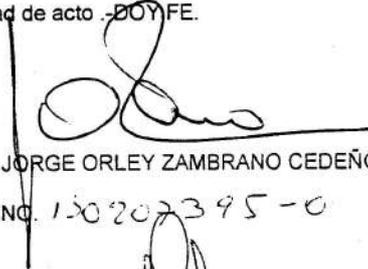
[Signature of President]
Prof. Kasman Luciano Angulo
PRESIDENTE

[Signature of Secretary]
Francisco Romayo, Urdilla
SECRETARIO



de subasta publica, Así también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble le justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizará gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo; el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá .- QUINTA.- COMPRA VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la ilustre Municipal de Manta, da en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana P-2, lote numero 12, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE con 8.00 mtrs. Y AVE 235-C; POR ATRAS: con 8,00 mtrs. LINDERA CON LOTE # 05; POR EL COSTADO DERECHO con 15.00 mtrs. Y LOTE NO. 11 ,y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 15.00 MTRS. Y LOTE # 13, con una área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA.- PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de \$ 12.70 .- SEPTIMA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ .-MATRICULA # 630 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI).- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada as escritura publica para que surta sus efectos legales.- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada los compradores para que soliciten su inscripción en el Registro de Propiedad

del Cantón y ratificándose en su contenido, firman, conmigo la Notaria, en  
unidad de acto. DOY FE.

  
ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO  
C.C. NO. 130202395-0

  
DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ  
C.C. NO. 130198704-4

  
GREGORIO MÁXIMO CEVALLOS  
C.C. NO. 170995152-2

T60  
*José María Mosquera*  
130637611-0

  
SANTA ESMERALDAS RIVAS  
C.C. NO. 130802900-6

T60 *Santa Esmeraldas*  
130399827-0



  
NOTARIA PRIMERA

SE SUORGO NESTE MI Y N F. DE ESTO C. REFIERO ESTAR  
SEGUNDA. C. QUE SE TULO Y FIRMÓ EN NANT. EN LA  
MISMA FECHA DE SU ORGANIZACION.



*Notaria Primera*  
130399827-0



8112



# I. Municipalidad de Manta

CERTIFICO: QUE ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL  
Manta,

SECRETARIA Dpto. Jurídico Municipal

## ACTA ENTREGA DE CELESTION DEL TERRENO EN LA CIUDAD DE MANTA

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de septiembre del 2011, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno y la concejal Estelita Alvarado, en sus calidades de ALCALDE Y EXECUTIVO DIRECTOR MUNICIPAL, respectivamente, quienes en adelante se les denominará "LA MUNICIPALIDAD", y por otra parte los señores Gregorio Máximo Cevallos portador de la cédula de ciudadanía No. 170995152-7 y Santa Esmeralda Rivas con número de cédula de ciudadanía No. 130802900-6, a quienes en adelante se les denominará "LOS BENEFICIARIOS"; las mismas que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega del terreno en el tenor de las presentes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** La Ilustre Municipalidad de Manta, ha sido convenientemente reubicar a las personas que perdieron sus hogares, por causa del fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano entre otros, se les otorgan lotes de terrenos a los personas de bajos recursos económicos, familiares y precios medicos, terrenos ubicados en la Ciudad de Manta, en la zona de la Circunvalación de la ciudad de Manta.

**SEGUNDA: UBICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS.** Los beneficiarios en el lote asignado en la Manzana "B" del lote de terreno # 13, el cual se encuentra en las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros, linderos con lote # 14, atrás: 8,00 metros, lote # 15, a la derecha: 15,00 metros, linderos con lote # 14, a la izquierda: 15,00 metros y linderos con lote 13, con una superficie total de 144,00 m<sup>2</sup>.

**TERCERA: PRECIO.** El valor que los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Municipalidad es la cantidad de \$ 120,00 dólares en el valor de \$ 5,00 dólares (CINCO MIL DÓLARES) en el caso de personas que viven en la ciudad en el Departamento de Manta, en el caso de personas que viven en la zona rural de Manta, el precio será de \$ 15,00 dólares, el cual se pagará en el momento de la entrega del terreno, a través de un cheque o depósito en efectivo.

**CUARTA: ESCRITURAS.** La Municipalidad se compromete a expedir a los "beneficiarios", la escritura correspondiente por cada lote que se les asigna.